

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE RIBERA ALTA

Aprobación definitiva presupuesto general 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2016, publicado en el BOTHA número 150 de 23 de diciembre de 2015, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	233.460,60
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	232.302,44
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	117.800,00
5	Crédito global y otros imprevistos	
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	183.082,81
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	20.000,00
9	Pasivos financieros	20.000,00
Total presupuesto de gastos		809.645,85

Estado de ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	IMPUESTOS DIRECTOS	
1	Impuestos directos	407.600,00
2	Impuestos indirectos	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.925,00
4	Transferencias corrientes	252.043,16
5	Ingresos patrimoniales	77.400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenac. de Invers. reales y otros ingr.deriv. Act.urbaníst	
7	Transferencias de capital	44.677,69
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
Total presupuesto de ingresos		809.645,85

2. Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura contenida en el expediente del presupuesto

3. Aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de esta entidad, que figura en el anexo I del presente acuerdo

4. Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/1991
5. Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.
6. Si hubiera reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo al respecto en el plazo de un mes
7. Publicar acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios
8. Publicar, el acuerdo definitivo, la relación de puestos de trabajo de esta Entidad de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca
9. Remitir, simultáneamente una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava, y a la Delegación de Economía y Hacienda en Álava

Anexo I

Relación de puestos de trabajo 2016

Reservados a personal funcionario

Denominación del puesto: Secretario-Interventor

Régimen de dedicación: completa

Escala: Habilitación Nacional

Subescala: Secretaría-Intervención

Grupo: A

Nivel de complemento de destino: 25

Complemento específico: 20.328 euros al año

Perfil lingüístico: 4

Fecha de preceptividad: 1 de enero de 2015

Forma de provisión: concurso

Denominación del puesto: Responsable Administrativo

Régimen de dedicación: completa

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Grupo: C

Nivel de complemento de destino: 15

Complemento específico: 13.566,72 euros al año

Perfil lingüístico: 2

Fecha de preceptividad: sin determinar

Forma de provisión: concurso

Denominación del puesto: Alguacil
Régimen de dedicación: completa
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar/Subalterna.
Grupo: E
Nivel de complemento de destino: 12
Complemento específico: 9.156 euros al año
Otros requisitos: permiso de conducir B
Perfil lingüístico: 2
Fecha de preceptividad: sin determinar
Forma de provisión: concurso

Reservados a personal laboral

Denominación del puesto: Encargada limpieza y jardines
Grupo: E
Régimen de dedicación: parcial 55 por ciento
Retribuciones: 9.947,76 euros al año
Perfil lingüístico: 1
Fecha de preceptividad: sin determinar
Forma de provisión: concurso

Reservados a corporativos

1. Alcalde-Presidente
Nivel 25 del Udalhitz
Régimen de dedicación: 50 por ciento
Retribuciones: 26.353,73 euros al año

2. Corporativos

Concejales de la corporación percibirán, cada uno de ellos, en concepto de gastos de viaje y desplazamientos, por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados de que forman parte, comisiones, reuniones municipales o en Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, etc., la cantidad fija de 40,00 euros por asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pobes, a 18 de enero de 2016

El Alcalde
JESÚS BERGANZA GONZÁLEZ